



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 NOV 2023

Expte. N° 19.028/20

VISTO estas actuaciones mediante las cuales se tramita la cobertura de un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo para el Área de PERSONAL de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la planta del personal docente de la SEDE REGIONAL ORÁN EN TRANSICIÓN A FACULTAD REGIONAL ORÁN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución R-N° 1119-2021 se convocó a inscripción de interesados para cubrir el mencionado cargo en el marco de la Resolución CS N° 171/11.

QUE a fs. 21 se agrega el Acta de Cierre de inscripción por la cual la mencionada Sede informa que no se registraron inscriptos para participar del concurso dentro del plazo establecido.

QUE por tal motivo corresponde declarar desierta dicha convocatoria en sus instancias interna y general.

Por ello, atento a lo establecido en el Artículo 34 de la reglamentación vigente y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierta la convocatoria a inscripción de interesados – en sus instancias interna y general, efectuada mediante Resolución R-N° 1119-2021, para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo para el Área de PERSONAL de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la planta del personal docente de la SEDE REGIONAL ORÁN EN TRANSICIÓN A FACULTAD REGIONAL ORÁN de esta Universidad, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la SEDE REGIONAL ORAN EN TRANSICIÓN A FACULTAD REGIONAL ORÁN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2080-2023